

diez días, contados a partir de la notificación de la resolución municipal sobre adjudicación definitiva, y abonará asimismo otro 45 por 100 de dicho importe del remate en la mencionada Depositaria el día 1 de julio próximo. El 10 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario en la «Cuenta de Mejoras del Ayuntamiento de Tarifa», en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, previamente a la obtención de la licencia reglamentaria que para la ejecución del aprovechamiento ha de expedirle la Jefatura de dicho Distrito.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizará el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cádiz.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, publicación de anuncios y edictos, formalización notarial del contrato, el presupuesto de gestión técnica de las operaciones facultativas, el importe de la operación de suelos o ruedos efectuados en el arbolado objeto de descorche y, en general, todos los relacionados con el contrato y que se expresan en los pliegos de condiciones.

No se precisa para la validez de este contrato autorización superior alguna.

En lo no previsto se estará a los pliegos de condiciones económico-administrativas, al de las técnico-facultativas del Distrito Forestal, que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 211 y 212, de los días 14 y 15 de septiembre de 1960; a la legislación de Montes, al plan anual de aprovechamientos y mejoras y al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, con arreglo al mismo tipo y condiciones, diez días hábiles después de la primera, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior hábil.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de ... de 1961, para la enajenación del aprovechamiento de corchos de los montes de utilidad pública de los propios de Tarifa comprendido en el plan anual de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1960-61 y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundo la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas y ... céntimos, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa, 18 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.197.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes», bajo el tipo de 1.833.373,41 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Las garantías o condiciones especiales exigidas, de acuerdo con el Ingeniero técnico y Director de las obras, son las siguientes:

Los licitadores presentarán una Memoria firmada por el proponente y por el Técnico que haya dirigido obras de carácter análogo a las que se subastan, presentando cinco certificaciones de las obras ejecutadas con presupuesto superior a 200.000 pesetas, suscritas por Técnico director de las obras y con el visto bueno del Presidente de la entidad o corporación para las que hayan sido ejecutadas. En esta certificación o certificaciones deberá hacerse constar de manera explícita que tales obras se han ejecutado a satisfacción de las corporaciones sufragantes y dentro de los plazos señalados en los pliegos de condiciones correspondientes. Las proposiciones que no cumplan los requisitos anteriormente señalados serán desestimadas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 55.001,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía el 4 por 100, importe total de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, de diez y media de la mañana a la una de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos que han de presentar los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de pavimentación general y complementarias de las calles San Juan, Bobadilla y adyacentes».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas en el primer inciso de este anuncio, con los documentos que lo acrediten; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y la declaración prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico.

La apertura de los sobres conteniendo «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las plicas y fechas que se citan se entenderán referidas a días hábiles.

El acto de apertura del segundo pliego conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciara, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación aludido.

Se hace constar que el crédito de estas obras se hallará mediante los oportunos presupuestos extraordinarios conforme a la cláusula novena del pliego de condiciones.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Turégano (Segovia) en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Pavimentación general y servicios complementarios de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes», se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—1.978